



## UGT insta al Gobierno a iniciar los trámites para ratificar el Convenio de Trabajo Doméstico de la OIT



El 16 de junio se cumplieron seis años desde la adopción del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, el único instrumento internacional que establece una regulación sobre este sector de actividad. **Hasta la fecha ha sido ratificado por 24 Estados, seis de ellos miembros de la Unión Europea. UGT insta al Gobierno español a iniciar los trámites para proceder a su ratificación.**

La Unión General de Trabajadores inicia una campaña de información sobre aspectos relevantes del trabajo doméstico y de cuidados que se recogen en un [Informe "Trabajo Doméstico en España"](#).

Informe que da comienzo a la campaña, para abordar la relación entre mujeres migrantes y trabajo doméstico. Los procesos de regularización y normalización, la ampliación de la Unión Europea, el acceso a la nacionalidad española, y el cambio de la regulación de este sector de actividad, son un reflejo en los datos de afiliación a la Seguridad Social de las trabajadoras del hogar. Es preciso recordar que el trabajo doméstico, tal como está regulado, incluye tanto tareas domésticas como cuidado de personas.

No hay que olvidar, que **la evolución del trabajo doméstico en España está ligada a la trayectoria de las mujeres migrantes**. El trabajo doméstico ha actuado como puerta de entrada en el mercado de trabajo español para este colectivo, con independencia de la formación académica o profesional de estas mujeres y de su situación administrativa.

El cambio de regulación propició que la economía sumergida emergiera, y también el reconocimiento de esta actividad como empleo desde la primera hora de trabajo.

La crisis económica y el desempleo, está teniendo consecuencias en las familias y en las trabajadoras. Menos ingresos en las familias empleadoras, implican menos salarios para las trabajadoras del hogar.

Este sector ha actuado como sector refugio en estos años de crisis; en el año 2007, el 3,2% de las mujeres afiliadas y en alta en la Seguridad Social lo estaban en el Régimen Especial de Empleadas de Hogar, porcentaje que en el año 2016 se ha incrementado hasta el 5%.



## UGT consigue que una tienda de Haro readmita a una trabajadora despedida que denunció acoso sexual

El Juzgado de lo Social número 3 de Logroño ha declarado nulo el despido de una trabajadora después de que ésta le comunicara a la empresa estar sufriendo acoso sexual por parte del marido de una de sus supervisoras de la tienda de Haro en la que trabajaba.

**La demandante, asesorada jurídicamente por UGT de La Rioja, interpuso demanda por reclamación de despido.**

Los hechos juzgados se remontan a junio de 2016 cuando, trasladada temporalmente a otra tienda de los mismos propietarios, la demandante recibió la visita de la supervisora y su marido. Este, en un momento en el que se encontraron solos, intentó besar a la trabajadora de forma reiterada y repetida. Concretamente, "le dio un beso (no consentido) en la boca y seguidamente una palmada en el glúteo".

La trabajadora lo comunicó y en lugar de tomar represalias contra el demandado, el empresario restó importancia al asunto. La trabajadora llegó a comprar una cámara para poder grabar estas situaciones e incluso en una ocasión lo grabó dirigiéndose a ella en los términos "Me tienes abandonado"; "No me diste nada hoy, no me diste un beso".

Así, debido al estado de ansiedad en el que se encontraba, la trabajadora causó baja por alteración de su estado anímico y trastorno de ansiedad reactivo a acoso sexual en el trabajo, refiriendo que durante los días anteriores a la consulta una persona habitual en su medio laboral le había dado "cachetadas en los glúteos y hasta un beso". Al día siguiente, la empresa remitió a la trabajadora una carta de despido, alegando disminución del rendimiento de su trabajo y dejadez de sus funciones, así como de sus tareas de vigilancia y control.

Sin embargo, el Juzgado ha dado por probada la versión de la trabajadora que, como consta en la sentencia "fue objeto de comentarios inapropiados así como contactos de contenido sexual no deseados, en su centro de trabajo y durante su prestación de servicios, por parte de una persona cuya presencia allí no era circunstancial, sino que encontraba justificación en la relación marital con trabajadora de esa misma empresa, a la sazón superior jerárquica de la demandante que así suscribió su carta de despido; presencia de aquel habitual y frecuente en la empresa por el motivo indicado (...) y configura esa conducta como constitutiva del denominado acoso sexual ambiental".

## Destacamos



UGT respalda la iniciativa **#AlertaFeminista** convocada para denunciar que los Presupuestos Generales del Estado para 2017 no atienden las necesidades sociales y agravan las desigualdades entre hombres y mujeres que lamentablemente tiene terribles consecuencias para las mujeres.

Las organizaciones de mujeres, apoyadas por entidades sociales, convocaron el día 19 de junio protestas en los Ayuntamientos, coincidiendo con la tramitación parlamentaria.

La Coordinadora de Mujeres de Valladolid además del encierro simbólico, en apoyo a la protesta 'Alerta Feminista' ha entregado a los grupos municipales del Ayuntamiento una propuesta de moción con la intención de que la presenten conjuntamente en el próximo Pleno. En ella, se insta al Estado a que aumente la partida presupuestaria en 120 millones más y que dé a los ayuntamientos competencias para tener personal propio que ayude a estas actuaciones.

❖ [El Presupuesto de 2017 muestra la poca importancia que el Gobierno da a la igualdad](#)

❖ [La Cumbre Social Estatal reclama mayor presupuesto para combatir la violencia de género](#)

**Si el Gobierno y los poderes públicos no habilitan de inmediato recursos y presupuestos para hacer frente al terrorismo machista** que va de año que va de año se ha llevado por delante la vida de 37 mujeres y 9 niñas y niños **van a tener que asumir la responsabilidad que les corresponde.**

**Sin recursos y presupuestos los poderes públicos empiezan a ser responsables de las violencias machistas.** Por eso, como **UGT** viene reclamando en los Presupuestos Generales del Estado es necesario habilitar partidas para combatir la lacra de la violencia de género y la desigualdad.